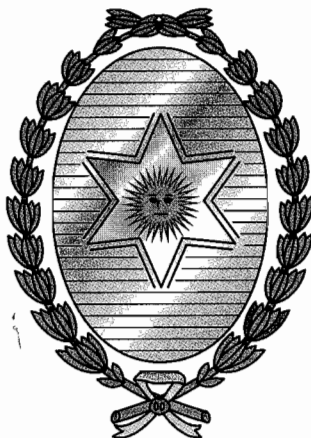


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 14 de Agosto de 2003

Nº 16.701

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1329 del 01/08/03 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3796
S.G.G. N° 1331 del 01/08/03 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3796
M. HA. y O.P. N° 1339 del 01/08/03 - Convenio: Provincia de Salta, EN.JA.SA. y la Cámara de Comercio e Industria de Salta.	3796
S.G.G. N° 1340 del 01/08/03 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3797
S.G.G. N° 1341 del 05/08/03 - Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3797
M.P.E. N° 1342 del 05/08/03 - Designa representantes titular y alterno para integrar el Consejo Hídrico Federal (CO.HI.FE.).	3798
S.G.G. N° 1343 del 05/08/03 - Designa Representante de la Provincia de Salta ante el Comité Coordinador del Comité de Gestión de la Reserva.	3798
S.G.G. N° 1344 del 05/08/03 - Vigencia de designaciones - Decretos N° 1246/03, 1247/03, 1248/03 y 1249/03.	3799
S.G.G. N° 1345 del 05/08/03 - Declara Interés Provincial la «IV Fiesta Provincial de las Bibliotecas» y el «VIII Congreso del NOA de Bibliotecas Populares».	3799
M.P.E. N° 1348 del 05/08/03 - Convenio de Subvención: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	3800

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 1346 del 05/08/03 - Afectación de personal.	3800
M.S.P. N° 1347 del 05/08/03 - Rechaza recurso jerárquico.	3800

RESOLUCION

N° 3513 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 071/03	3801
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 3497 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.692	3801
N° 3496 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.690	3802

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 3510 – Dirección Nacional de Vialidad N° 19/03	3802
N° 3509 – Dirección Nacional de Vialidad N° 20/03	3802

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 3457 – Nicolino Tambosco – Expte. Nº 34-3.642/03	3803
Nº 3449 – La Viña S.R.L. – Expte. Nº 34-3.563/03	3803
Nº 3448 – Osvaldo Domingo – Expte. Nº 34-11.711/51	3804
Nº 3447 – La Viña S.R.L. – Expte. Nº 34-3.561/03 y otros	3804

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 3473 – I.P.D.U.V. Sres. Manuel Enrique Benavides Plaza y Norma Cecilia Leños (con cédula de notificación)	3804
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3498 – Héctor Dondiz y Sergio Alonso – Expte. Nº 41.243/02	3805
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 3512 – Dirección de Loterías y Quinielas de Neuquén “Lotería La Neuquina” Nº 013/03	3806
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3487 – Maestro, Javier Eduardo – Expte. Nº 65.546/03	3806
Nº 3480 – Figueroa, Manuel – Expte. Nº 1C-29.082/99	3806
Nº 3479 – Caporin, Jorge – Expte. Nº 54.368/02	3807
Nº 3475 – Lamas, Gerónimo – Expte. Nº C-51.595/00	3807
Nº 3451 – Peralta, Luis – Expte. Nº 88.242/87	3807
Nº 3450 – Pintos, Názaria – Expte. Nº 2-53.904/02	3807
Nº 3444 – Manzur, Adela – Expte. Nº 64.673/03	3807

REMATES JUDICIALES

Nº 3517 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº EXP 029.163/01	3808
Nº 3515 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 027.655/01	3808
Nº 3514 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº C-03.781/97	3808
Nº 3507 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 31.135/01	3809
Nº 3506 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 2.888/02	3809
Nº 3505 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº A-18.900/00	3810
Nº 3503 – Por Verónica Almirón Sansó – Juicio Expte. Nº 6.324/03	3811
Nº 3502 – Por Verónica Almirón Sansó – Juicio Expte. Nº 6.379/03	3811
Nº 3501 – Por Verónica Almirón Sansó – Juicio Expte. Nº A-17.875/0	3811
Nº 3495 – Por Norma Beatriz Alvarez – Juicio Expte. Nº A-13.964/97	3812
Nº 3493 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 32.290/01	3812
Nº 3478 – Por Ricardo D. Yarade – Juicio Expte. Nº 2C-58.707/00	3812
Nº 3471 – Por Ana Lía Plaza – Juicio Expte. Nº 27.373/01	3813
Nº 3470 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1-25.234/01	3813
Nº 3467 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 2B-97.363/97	3814
Nº 3452 – Por Vicente Amaya – Juicio Expte. Nº 70.667/03	3814
Nº 3445 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº B-55.214/94	3815

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 3494 – Gregoria Sánchez – Expte. N° 43.585/02 3815

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3491 – Marijo S.R.L. – Expte. N° C-058.257/00 3815

N° 3408 – Etim Construcciones S.R.L. – Expte. N° 63.748/3 3816

N° 3407 – San Bernardo Producciones S.A. (Pequeña) – Expte. N° 66.083/3 3816

N° 3401 – Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. – Expte. N° 76.748/03 3816

EDICTOS JUDICIALES

N° 3518 – Adriana del Valle Vilte – Expte. N° 1-2.008/02 3817

N° 3492 – Steffanelli, Raúl Marino – Expte. N° B-91.537/02 3817

N° 3459 – Lemesre, Louis o Lemestre, Louis Francois – Expte. N° 244/02 3817

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 3504 – Senda Verde S.R.L. 3818

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3500 – Pinares de Catamarca S.A. 3819

N° 3499 – Plantaciones Catamarca S.A. 3819

N° 3423 – Abraham Chibán S.A. 3820

AVISO COMERCIAL

N° 3511 – Rodar S.R.L. 3820

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 3516 – Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 31/08/03 3821

N° 3508 – COFRUTHOS, para el día 02/09/03 3821

RECAUDACIÓN

N° 3519 – Del día 13/08/03 3822

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.329

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 1° de agosto de 2003;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 1° de agosto de 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 1 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.331

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 1 de agosto de 2003;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 1 de agosto del 2003.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 1 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.339

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-59.694/03

VISTO el convenio celebrado entre la Provincia de Salta, EN.JA.SA y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo se convino la instrumentación del juego denominado Tomboleta, el que tiene como finalidad alcanzar dos objetivos concretos, brindar al Gobierno de la Provincia una herramienta eficaz en la lucha contra la evasión fiscal y por otra parte combatir el comercio ilegal, posibilitando de esta manera incentivar a los consumidores a exigir, en cada compra o negocio jurídico que realiza la correspondiente factura, permitiendo el control directo en la legalidad de las compras que realiza, con el objeto de lograr la detección de facturas o comprobantes que presenten rasgos de adulteración, falsedad u otra anomalía tendiente a violar la normativa vigente en la materia;

Que la formalización del referido convenio fuera solicitada por el Director General de Rentas, mediante nota de fs. 1, manifestando que esa Dirección encuentra diversos motivos para propiciar la continuidad del mentado juego;

Que entre dichos motivos destaca que Tomboleta constituye una herramienta que se enmarca en la iniciativa de procurar mayor participación de la ciudadanía en el control fiscal a través del interés directo generado en la posibilidad de salir beneficiado por un premio y en la concomitante acción de educación en la importancia de los impuestos para el sistema estatal;

Que asimismo dicho juego constituye una vía eficaz de comunicación entre el Gobierno y el universo de

contribuyentes, a través del cual se estableció en el medio social la responsabilidad y los beneficios consecuentes de requerir el comprobante de compra, comunicación que se viera potenciada por la receptividad del concurso, contribuyendo en

forma indirecta, junto a otros factores, a elevar los niveles de recaudación al obligar a los distintos sectores económicos a cumplir con sus deberes formales;

Que en virtud de dichos factores, el Director General de Rentas considera que debería asegurarse el desarrollo del juego atento su utilidad como herramienta de administración tributaria con múltiples funciones;

Que a fs. 5 corre agregado dictamen de la Unidad Central de Contrataciones, encuadrándose la presente contratación en el Art. 13 Inc. "c" de la Ley 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decretos Reglamentarios pertinentes;

Que a fs. 7 y 8 corre agregada imputación presupuestaria de la Unidad Central de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el convenio celebrado entre la Provincia de Salta, EN.JA.S.A y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el que como anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 0 - Finalidad 1 - Función 3 - Financiamiento 11 - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 1 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1340

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del 3 de agosto del 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1341

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 5 de agosto del 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente 1º de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta,

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provin-

cia, a partir del 5 de agosto del 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de agosto de 2003

DECRETO Nº 1342

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Constitución y Carta Orgánica del Consejo Hídrico Federal, aprobado en la Capital Federal el 27 de Marzo de 2003 en el Segundo Encuentro de Autoridades Hídricas de la República Argentina, organizado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la creación del Consejo Hídrico Federal (CO.HI.FE), tiene como instancia el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos;

Que dentro de las competencias, capacidades y facultades administrativas y normativas especificadas en la Carta Orgánica, el COHIFE tiene facultades para formular y coordinar la Política Hídrica Federal dentro del marco de aprovechamiento integral de los Recursos Naturales, respetando el dominio originario que sobre dichos recursos ostentan las Provincias Argentinas;

Que el artículo 7º inciso g) del Código de Aguas de la Provincia de Salta – Ley Nº 7017, establece que la Autoridad de Aplicación, en este caso la Agencia de Recursos Hídricos creada pro Decreto Nº 1097/02, será el representante natural de la Provincia ante los Organismos Interprovinciales y Nacionales en lo atinente a los recursos hídricos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designar como representantes del Gobierno de la Provincia de Salta, para integrar el Consejo Hídrico Federal (CO.HI.FE.), a los siguientes profesionales:

Representante titular:

Ing. Gustavo López Asencio D.N.I. Nº 13.844.863
– Director General Agencia de Recursos Hídricos.

Representantes Alternos:

Dr. Luis Ramón Arce D.N.I. Nº 7.261.749 – Jefe del Programa Jurídico Agencia de Recursos Hídricos.

Ing. Wanny Caramella D.N.I. Nº 11.538.459 – Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO Nº 1343

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-83049/03

VISTO la creación del Comité de Gestión de la Reserva, realizada el 10 de junio del año en curso, en la Localidad de Calilegua, con la integración de distintos actores representativos de la zona y el Dr. Francisco J. López Sastre, Comisionado del Gobierno de la Provincia para la Reserva de Biosfera de las Yungas, y;

CONSIDERANDO:

Que la estructura de organización planificada cuenta con dos niveles básicos, un Comité Coordinador y los Subcomités Zonales (Los Toldos, Orán, Calilegua y Palpalá).

Que el Comité Coordinador estará constituido por representantes de los Gobiernos de las Provincias de Salta y Jujuy y por la Administración de Parques Nacionales. Dicho Comité es el responsable de mantener el vínculo con el Comité Nacional de Reservas de Biosfera

y de la integración de nuestra reserva en la Red Nacional de Reservas de Biosferas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase Representante de la Provincia de Salta ante el Comité Coordinador del Comité de Gestión de la Reserva, al Dr. Francisco J. López Sastre, Comisionado del señor Gobernador para la Reserva de Biosfera de las Yungas.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela - David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.344

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las designaciones efectuadas en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse la fecha correcta de vigencia de los instrumentos que dispusieron las mencionadas designaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que las designaciones efectuadas en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad por Decretos N°s. 1.246/03, 1.247/03, 1.248/03 y 1.249/03 tienen vigencia a partir del día 1º de julio de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.345

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-6.114/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Presidente de la Biblioteca Popular “Martín Miguel de Güemes”, Prof. Jorge E. Pacheco, solicita se declaren de Interés Provincial la “IV Fiesta Provincial de las Bibliotecas” y el “VIII Congreso del NOA de Bibliotecas Populares”, a realizarse entre los días 28 y 29 de setiembre del 2003, en la Localidad de Joaquín V. González; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito de los mismos es generar un espacio de encuentro, promover acciones de dinámica institucional y optimizar la intercomunicación y las redes.

Que de dichos eventos participarán invitados de organizaciones oficiales y culturales de CONABIP, animadores, bibliotecarios dirigentes, docentes, grupos juveniles y asociaciones.

Que es conducta del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial la “IV Fiesta Provincial de las Bibliotecas” y el “VIII Congreso del NOA de Bibliotecas Populares”, a realizarse entre los días 28 y 29 de setiembre del 2003, en la Localidad de Joaquín V. González.

Art. 2º - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO Nº 1.348

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-13.607/03.

VISTO el Convenio firmado el diez de abril de 2003 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo de Salta, representado por el Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por el señor Secretario Dr. Julio Alberto Luna; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la suscripción del mismo es el obtener a través de la Secretaría un subsidio enmarcado en el Concurso para la Modernización Institucional de Entidades de la Ciencia y la Tecnología Provinciales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado Implementación del Área de Tecnología e Innovación Productiva en el Ministerio de la Producción y el Empleo de Salta, su fortalecimiento Institucional y de Capacidades de Gestión;

Que a fin de concretar los objetivos planteados la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación debe dar cumplimiento con las obligaciones especificadas en las cláusulas 6ta. y 7ma. del Convenio suscripto, comprometiéndose asimismo la Provincia a través de las cláusulas 3ra. y 8va.;

Que para garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto resulta necesario emitir el instrumento aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase el Convenio firmado el 10 de abril de 2003 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por el Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por el señor Secretario Dr. Julio Alberto Luna, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1.346 – 05/08/2003 – Expte. Nº 41-41.681/03.

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Secretaría de Desarrollo Social, de la señora Adriana del Carmen Beltrán, DNI Nº 18.474.465, agente dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo del destino.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1.347 – 05/08/2003 – Exptes. Nºs. 91.259/02 – código 121.

Artículo 1º - Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por la señora Lidia Adela Orquera, D.N.I. Nº 11.484.152, legajo Nº 9.251, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Área Capital, en contra del decreto Nº 1.742/02, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1.339, 1.348, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 3.513

F. N° 142.926

Salta, 7 de Agosto de 2003

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 071/03

Expte. N° 282-001/03

VISTO, el expediente de referencia, en el cual las autoridades de EN.J.A.S.A. solicitan autorización para modificar el reglamento del juego denominado "Pozo de la Quiniela"; y

CONSIDERANDO:

Que, el citado juego es organizado por la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Neuquén con quien EN.J.A.S.A. firmó el convenio de comercialización correspondiente;

Que, mediante resolución 005/03, el En.Re.J.A autorizó la comercialización del mencionado juego en el territorio de la provincia de Salta;

Que, Lotería "La Neuquina" emite la Disposición N° 013/2002/LQ mediante la cual se modifica la distribución del pozo para premios, que se explicita en fojas 35 del expediente de referencia;

Que, la distribución del pozo para premios será de la siguiente forma: del noventa y nueve por ciento (99%) del pozo para premios se deducirá el diez por ciento (10%) para premiar los soportes de apuestas que uno (1) de sus dos (2) números de tres (3) cifras coincida entre los cinco (5) primeros premios del extracto del sorteo de quiniela que corresponda. Del importe que resulte de la aplicación del diez por ciento (10%), se pagará a cada cupón ganador la suma fija de pesos cinco (\$5). Los excedentes constituirán un fondo de reserva para atender esta categoría de premios. En caso de no resultar ganadores con un (1) acierto, se aplicará el mismo procedimiento que para los pozos vacantes con dos (2) aciertos;

Que, analizadas las modificaciones por el área legal y de juegos de este organismo, emiten informes favorables sobre el particular;

Que, en Reunión de Directorio se analizó la presentación efectuada por EN.J.A.S.A. y los informes correspondientes emitidos en tal sentido, resolviéndose aprobar las modificaciones realizadas y facultar al Sr. Presidente a la firma de la resolución pertinente;

Que debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el nuevo reglamento del juego denominado "Pozo de la Quiniela" que rola a fojas 35 del expediente 282-001/03.

Art. 2º - EN.J.A.S.A. deberá exhibir en todos los lugares de ventas, las modificaciones del reglamento del juego que se aprueban por este acto.

Art. 3º - La Entidad autorizada deberá publicar la presente y el nuevo reglamento del juego en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 4º - Firmese, comuníquese y archívese.

Dr. Miguel Angel Torino
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Imp. \$ 25,00

e) 14/08/2003

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.497

F. N° 142.909

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez, por Expte. N° 17.692, ha solicitado permiso de cateo de 3.500 has., en el Departamento Rosario de Lerma, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe – 69**

	X	Y
Esquinero N° 1	7.327.223.1800	3.509.027.0000
Esquinero N° 2	7.327.223.1800	3.515.027.0000
Esquinero N° 3	7.321.390.0000	3.515.027.0000
Esquinero N° 4	7.321.390.0000	3.509.027.0000

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría: Salta, 05 de Agosto de 2003. Esc. Humberto
Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 14 y 28/08/2003

O.P. N° 3.496 F. N° 142.909

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta,
hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería,
que Silvia René Rodríguez, por Expte. N° 17.690, ha
solicitado permiso de cateo de 4.498 has., 2.91 m2, en
el Departamento R. de Lerma, el que se ubica de la
siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe – 69**

	X	Y
Esquinero N° 1	7.314.058.7500	3.507.370.0000
Esquinero N° 2	7.314.058.7500	3.511.965.8400
Esquinero N° 3	7.304.271.0000	3.511.965.8500
Esquinero N° 4	7.304.271.0000	3.507.370.0000

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría: Salta, 05 de Agosto de 2003. Esc. Humberto
Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 14 y 28/08/2003

**LICITACIONES PUBLICAS
NACIONALES**

O.P. N° 3.510 F. N° 142.925

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación
Pública Nacional N° 19/03 de la siguiente Obra: Con-
servación Contratada - Mantenimiento de Rutina - Sis-
tema Modular - Ruta Nacional N° 16 - Provincia de
Salta - Tramo: Límite con Provincia del Chaco - Empal-
me Rutas Nacionales 9/34 - Sección: Km. 502,92 - Km.
707,32.

Financiación: F.T.N.

Tipo de Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema
Modular.

Plazo de obra: 24 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 3.582.308,69 (Valor a Di-
ciembre de 2002)

Fecha de Licitación: 17 de Septiembre de 2.003.

Hora: 10,00 Hs.

Valor del pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067)
Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Sub-Gerencia
de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067)
Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/2003

O.P. N° 3.509 F. N° 142.925

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación
Pública Nacional N° 20/03 de la siguiente Obra: Con-
servación Contratada - Mantenimiento de Rutina - Sis-
tema Modular - Rutas Nacionales N° 34 y 81 - Provin-
cia de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 -
Límite con Bolivia y Pluma de Pato - Empalme Ruta

Nacional N° 34 - Secciones: Km. 1.329,12 - Km. 1.488,40 y Km. 1.736,60 - Km. 1863,30

Financiación: F.T.N.

Tipo de Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular.

Plazo de obra: 24 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 4.237.194,76 (Valor a Diciembre de 2002)

Fecha de Licitación: 18 de Septiembre de 2.003.

Hora: 11,00 Hs.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Lic. Martha Melo
Jefe
División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 25,00

e) 14/08/2003

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.457

F. N° 142.832

Ref. Expte. N° 34-3.642/03

El señor Nicolino Tambosco, quien acredita ser propietario en las actuaciones de referencia, tiene solicitado cambio de titularidad de los suministros de uso de caudales públicos conf. art. 46 y 47 C.A. reconocidos a los inmuebles que a continuación se detallan:

Catastro	Sum.	Dpto.	Sup.	Caudal Bajo Riego	Fuente	Carácter
4179	584	R° Lerma	10,0000	5,2500	Arenales	Permanente
4180	273	R° Lerma	7,5000	3,9375	Arenales	Permanente
4181	359	R° Lerma	4,2052	2,2077	Arenales	Eventual
4182	360	R° Lerma	2,3922	1,2559	Arenales	Eventual
4185-84-83	361	R° Lerma	9,5035	4,9893	Arenales	Eventual

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201 y 316 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación; ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 06 de Agosto de 2003.

C.P.N. Rodrigo Abud
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.449

F. N° 142.821

Referencia: Expediente N° 34-3.563/03.

El Señor Osvaldo Domingo, socio Gerente de la Firma "La Viña S.R.L.", en la actuación de la referencia

tiene solicitado cambio de titularidad del suministro de uso de caudales públicos reconocido al inmueble catastro N° 169 Suministro N° 198 mediante Decreto N° 15.779/55, cuya superficie bajo riego es de 17,0000 has. de ejercicio Permanente y caudal de 8,925 lts/seg a derivar del Río Yacochuya - margen izquierda del Departamento de San Carlos.

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201; y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. N° 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1.015 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 04 de Agosto de 2003.

C.P.N. Rodrigo Abud
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.448

F. Nº 142.820

Referencia: Expediente Nº 34-11.711/51.

El Señor Osvaldo Domingo tiene solicitado cambio de titularidad del suministro correspondiente al catastro Nº 691 – Departamento de San Carlos, cuya superficie bajo riego es de 8,0000 has. con caudal de 4,20 lts./seg. a derivar del Río La Viña, concesión de ejercicio Permanente conforme Art. Nº 46 C.A. que se tramita mediante el expediente de referencia.

Conforme previsiones de los arts. Nº 51; 201; y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. Nº 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1.017 de

Catastro	Sum.	Sup. bajo/r
180	222	1,0000 has.
711	461	12,1750 has.
79	275	0,3744 has.
708	441	20,0000 has.
710	423	20,0000 has.

Conforme previsiones de los arts. Nº 51; 201; y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. Nº 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1.015 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 04 de Agosto de 2003.

C.P.N. Rodrigo Abud
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 3.473

F. v/c Nº 10.153

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los señores Manuel Enrique Benavides Plaza (D.N.I. Nº 16.167.954) y

esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 04 de Agosto de 2003.

C.P.N. Rodrigo Abud
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.447

F. Nº 142.819

Referencia: Expedientes Nº 34-3.561/03 – 34-3.562/03 – 34-3.564/03 – 34-3.565/03 – 34-3.566/03.

El Señor Osvaldo Domingo, socio Gerente de la Firma “La Viña S.R.L.”, en las actuaciones de la referencia tiene solicitado cambio de titularidad de los suministros de uso de caudales públicos reconocidos a los inmuebles del Departamento de San Carlos que a continuación se detallan:

Caudal l/seg.	Fuente	Carácter
0,525 l/seg.	Yacochuya	Permanente
6,3918 l/seg.	La Viña	Permanente
0,1965 l/seg.	S. Antonio	Permanente
10,5000 l/seg.	La Viña	Permanente
10,5000 l/seg.	La Viña	Permanente

Norma Cecilia Leños (D.N.I. Nº 18.255.214), el contenido de la Resolución IPDUV Nº 128/97, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana I – Parcela 2 – Del Grupo Habitacional “150 Viviendas en Tartagal (Cupo CGT) – Salta”, cuya Cédula de Notificación con texto completo se transcribe a continuación. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 07 de Agosto de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor IPDUV.

(Se acompaña texto completo de Cédula de Notificación).

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Cédula de Notificación

Señores

Manuel Enrique Benavides Plaza y Norma Cecilia Leños

Manzana I – Parcela 2 Barrio 150 Viviendas en Tartagal – CGT – II - Ciudad de Tartagal

Ref.: s/Revocatoria adjudicación unidad habitacional en “150 Viviendas en Tartagal” – Legajo B-071.

Por la presente se hace saber a Ud. que con relación al tema de la referencia, se ha dictado la Resolución N° 128 de fecha 08 de Abril de 1997, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Salta, 08 de Abril de 1997. Resolución N° 128. Visto ... Considerando ... Resuelve:

Artículo 1º - Revocar la adjudicación de sendas unidades correspondientes al Grupo Habitacional “150 Viviendas en Tartagal – (Cupo CGT) – Dpto. Gral. San Martín – Salta”, a los titulares que se nominan a continuación y según detalle de ubicación, declarando vacante dichos inmuebles y disponiendo la baja y archivo definitivo de los respectivos legajos: B-071-Benavides Plaza, Manuel E. (D.N.I. N° 16.167.954) – Resoluc. Adjudic. N° 132/96 – Ubicación: Manzana I – Parcela 02 – Leños, Norma Cecilia (D.N.I. N° 18.255.214): Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a éste Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente. Artículo 3º - Comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; regístrese y archívese. Firmado: Ing. Esteban Cha Usandivaras – Interventor – IPDUV.

Asimismo se les hace saber que cuentan con 10 (diez) días hábiles administrativos, contados a partir de su notificación, para presentar el recurso de Reconsideración que corresponda.

Quedan Uds. debidamente notificados. Salta, 22 de Julio de 2003.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
Inst. Pcial. Des. Urb. y Vivienda

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/08/2003

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.498

F. N° 142.917

Sábado 23/08/03 - Hs. 11:15 - Juramento N° 1.177 - Salta

Por HECTOR DONDIZ Y SERGIO ALONSO

REMATE CON BASE Y REDUCCION

4 Vehículos por Secuestro Prendarios

El día 23/08/03, a Hs. 11:15, en Juramento N° 1.177, de ésta Ciudad, por cta. y orden de Citibank N. A. acr. Prend. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C. C., Remataremos:

1 - Renault 19 REDAA/99, Dominio CTE-309 - c/ Campos, Andrés R. - Expte. N° 41243/02 Juzg. 1º C. y C. de 4ta. Nom. - Base \$ 477,53

2 - Renault 19 RE/98, dominio BYE-490 - c/ Mamaní, Dionicio - Expte. N° 47399/02 Juzg. 1º C. y C. de 7ma. Nom. - Base \$ 420,16

3 - Volkswagen Polo Classic 1.6 Nafta/97, Dominio BPQ-408 - c/Cazón, Alejandro G. - Base \$ 3.584,72.

4 - Renault Clio RL 3P AA Berlina/98, Dominio CER-417 - c/Ontiveros, Héctor C. - Expte. N° C-31040/99 Juzg. 1º C. y C. de 9na. Nom. - Base \$ 5.243,49.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horarios comercial. Si transcurrido 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate Sin Base y al mejor postor. Las Deudas de Patentes, Multas e Impuestos correrán por cuenta del Comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, Sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de las 24 hs. posteriores al remate, en Juramento N° 1.177, de ésta Ciudad. Entrega previo pago total. Edic. 1 día Boletín Oficial y 2 días en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes Martillero Héctor Dondiz 156854646 y Sergio Alonso - Juramento N° 1.177 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/08/2003

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.512

F. N° 142.926

Lotería La Neuquina**Disposición N° 013/2003/LQ**

Neuquén, 19 de Junio de 2003

VISTO:

Disposición N° 014/2001-LQ, mediante la cual se determina la distribución del pozo para premios de la modalidad del juego de quiniela denominado "El Pozo de la Quiniela", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los requerimientos del mercado, se hace necesaria la modificación de lo establecido, en lo referente a los porcentajes instituidos para premios;

Por ello:

El Director de Lotería y Quiniela**DISPONE:**

Artículo 1° - Establecer que la distribución del pozo para premios del denominado juego "El Pozo de la Quiniela", será de la siguiente forma: del noventa y nueve (99%) por ciento del pozo de premios, se deducirá el diez (10%) por ciento para premiar los soportes de

apuestas que uno (1) de sus dos (2) números de tres (3) cifras coincida entre los cinco (5) primeros premios del extracto del sorteo de quiniela que corresponda. Del importe que resulte de la aplicación del diez (10%) por ciento, se pagará a cada cupón ganador la suma fija de Pesos Cinco (\$ 5.-). Los excedentes constituirán un fondo de reserva para atender esta categoría de premios.

En caso de no resultar ganadores con un (1) acierto, se aplicará el mismo procedimiento que para los pozos vacantes con dos (2) aciertos.

Art. 2° - En todos los casos el pozo para premios de dos (2) aciertos y estímulo para el Agenciero, no será inferior a Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-).

Art. 3° - La presente disposición tendrá vigencia a partir del Sorteo N° 917 de "El Pozo de la Quiniela", a realizarse el día 2 de Julio de 2003.

Art. 4° - Comunicar a los Entes Oficiales participantes, a los distintos puntos de venta, y cumplido archívese.

Cr. Mario Prudkin

Sub Director

Dirección de Lotería y Quiniela

Sergio O. Petersen

Apoderado

EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 25,00

e) 14/08/2003

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 3.487

F. N° 142.878

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° No., Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados: "Maestro, Javier Eduardo - Sucesorio"; Expte. N° 65.546/03, cita a todos los herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial por tres (03) días. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez. Secretaria de la Dra. Rosa Mamais.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/08/2003

O.P. N° 3.480

F. N° 142.877

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados: "Figuroa, Manuel (Fallecido el 24-03-78) s/Sucesorio", Expte. N° 1C-29.082/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de Junio de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/08/2003

O.P. N° 3.479

R. s/c N° 10.228

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Caporín, Jorge s/Sucesorio”, Expte. N° 54368/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 10 de junio de 2003. Salta, 26 de Junio de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2003

O.P. N° 3.475

F. N° 142.866

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Sucesorio de: Lamas, Gerónimo” Expte. N° C-51.595/00, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial. Fdo: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 1 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/08/2003

O.P. N° 3.451

R. s/c N° 10.224

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Peralta, Luis – Sucesorio” – Expte. N° 88.242/87, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a todos los que se con-

sideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Mayo de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.450

R. s/c N° 10.223

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: “Pintos, Nazaria – Sucesorio”, Expte. N° 2.-53.904/02 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Julio de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.444

F. N° 142.810

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Maria José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados “Manzur, Adela – Sucesorio”, Expte. N° 64.673/03, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a tales efectos Ordena la Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina. Salta, 06 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/08/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.517

F. Nº 142.935

Viernes 15/08/03 – Hs. 18:00
Juramento Nº 1177 – Salta

Gran oportunidad en Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Importante propiedad en calle Jujuy casi esquina Coronel Vidt – Depósito con tinglado parabólico. Sup. Cub. 257,43 m2 – con dos portones pintados de color blanco y rojo.

El día 15/08/03, Hs. 18:00, en Juramento Nº 1177, de ésta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 12.478,43; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Jujuy al 1000, entre los números 1027, de calle Jujuy y 98 de calle Coronel Vidt, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula Nº 133667, Sección "E", Manzana 86, Parcela 19 b, U. Funcional Nº 2, Departamento Capital, Superficie Cubierta del Polígono 257,43 m2. Superficie total del Polígono 257,43 m2 Superficie Total Unidad Funcional 257,43 m2. Mejoras: El inmueble cuenta con: Un salón con piso de cemento arrasado, tinglado parabólico de techo, con dos portones de chapa de acceso, con una medida aproximada de 25 mts. de frente por 10 mts. aproximados de fondo, totalmente tapiado a su alrededor. Servicios: no posee ningún servicio. Ocupación: El inmueble se encuentra desocupado, fue exhibido por un señor quien dijo llamarse José Luis Zelaya, manifestando el mismo, que su padre es el propietario. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, Secretaría Nº 1, en autos caratulados "Mena, Luis Orlando c/ Ruiz de los Llanos, Julio Emilio s/Ejecutivo – Embargo Preventivo", Expte. Nº EXP-029.163/01. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA

Monotributo), Juramento Nº 1177 – Tel. 0387-4236470 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. Nº 3.515

F. Nº 142.928

Viernes 15/08 – Hs. 19.20 – Calle Pedernera 205
(Esq. Av. Belgrano 2010)**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Peugeot 504 – Año 1995
Con equipo de gas**

El Viernes 15 de Agosto de 2003 a las 19,20 Hs. en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré sin Base y al Contado: Un Automóvil m/ Peugeot 504 XSTCADA – Año 1995 – Motor Nº 959815 – Chasis Nº 5349670 – Dominio Nº ABJ-239, color rojo, con auto stereo p/CD m/Audio Logic, equipo de gas c/Reg. Matr. 51.719 OMVL R89/E y cilindro Nº 74.184-PP 300 BAR-PT 200, c/4 llantas y auxilio de magnesio, 2 llaves ruedas y herramientas. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar de 17 a 20 Hs. y el día del remate desde 9 Hs. por Av. Belgrano 2010 y/o Pedernera 205. Condiciones de Pago: de Contado mas Sellado del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9º Nom., Secr. 1 en juicio c/Fernando A. Vides (DNI 11.592.847) s/Ejec. Sent. Expte. Nº 027.655/01. Edictos: 2 días p/Bol Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) – Tel 4216547 – Av. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. Nº 3.514

F. Nº 142.929

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Ford KA

El día 15/08/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré sin base y

dinero de contado un Automóvil marca Ford Mod. KA Dominio BJV-626, tipo sedan 3 puertas, año 1997, motor Ford N° J4HVU0 1875, chasis Ford N° 9BFZZZGDAVB001875, en el estado visto que se enc. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 7º Nom., Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Mina, Carlos Gonzalo – Emb. Prev. – Ejecutivo". Expte. N° C-03.781/97. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. Aunque el día fij. Sea decl. Inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje Baigorria 920 J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. N° 3.507

F. N° 142.923

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE – REDUCCION – S/BASE

Hermoso inmueble en B. San Carlos

El día 14 de Agosto de 2003 a hs. 16:30, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nom., en juicio seguido contra Panizoni, Juan Carlos, Expte. N° 31.135/01, remataré c/base de \$ 13.857,00 (Monto de Cred. Hipot.) en caso de no existir postores por dicha base, transcurrido 15 minutos se efectúa una nueva subasta c/ base reducida en un 25% (\$ 10.392,75) y de fracasar la misma por falta de postores, pasados otros 15 minutos se realizará una última subasta s/base el inmueble: Matrícula N° 125.106, Secc. Q, Manz. 502-C, Parc. 4, Dpto. Capital, ubicado en: Manz. 14 N° 4 Barrio San Carlos (Esquina) s/Ced. Parc. Superficie 256,00 m2. Medidas: Fte. NE: 22,26 m. d/o – Fte. SE: 5,76 m. d/o – Cdo. SO: 26,50 m. – Cdo. NO: 10,00 – Ochava: 6,00m. – Límites NO: Parc. 3 Mat. 125.105 del I.P.D.U.V. – NE: Pasaje s/nombre – SE: Calle s/nombre – SO: Parc. 5 Mat. 125.107 del I.P.D.U.V. – S/Const.: cuenta con Living comedor – Techo de Loza – 2 dormitorios – Cocina y una ampliación que se usa como comedor – Techo machimbre y teja – Lavadero cubierto – Fondo c/ un cuarto de depósito c/techo de chapa – Garaje cubierto en el fondo de la casa c/portón metálico verde – Un asador – Todos los pisos de cerámico – Carpintería de madera de primera – Un baño de primera con bañadera.

En la parte de adelante un jardín totalmente cerrado c/ rejas – Las ventanas c/rejas – Cocina y baño c/cerámico en sus paredes – El fondo de aproxim. 10 mts. por 10 mts. En gral. la vivienda se encuentra en buen estado de conservación. Serv. Inst.: cable canal y teléfono. Ser. Públ.: todos (luz, cloaca, agua, pavimento). Habita: la Sra. Maidana, Paula con su esposo, Mancini, Gustavo, y un hijo de 8 años, en calidad de préstamo. Edicto: 2 días B. Oficial y Drio. El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatus el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654 Mart. Publ. Gustavo Miralpeix. Resp. Monotr.

Imp. \$ 23,00

e) 14/08/2003

O.P. N° 3.506

F. N° 142.918

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 15/08/03 a 18:00 Hs. en Pje. Anta 1350, de ésta cdad., Remataré con la base de \$ 9.816,66 (2/3 Ptes. V.F.) la pte. Individ. (34,28%) prop. del deman. el inmueb. Mat. N° 212, Dpto. Gral. Güemes, Ubic. s/ camino vecinal a 4 Km. Aprox. de la ruta N° 34 Salta-Jujuy, en Fca. Los Noques de la loc. de El Bordo Dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta. Lim.: los dan su tít. Obrantes en autos. Med.: Sup. 159 Has. 4.259,0738 m2. Se trata de un inmueb. que cta. c/una casa tipo sala Constr. en mat. cocido, c/galería a su alrededor posee un dormit. amplio, cocina c/acces. c/pisos de granito, techo teja y tejuela, carpint. de mad., c/rejas metáli., ventan. metál. vidriada, c/rejas también hay 2 dormit. uno destin. a depos. techos chapas de cinc y tejuelas, puertas metáli. y ventan. c/vidr. y rejas; al costado se encuentr. otra prop. contigua comp. por dormit., comedor, cocina y baño de 2º c/techos chapas de cinc y pisos de cemen. alis. destin. al casero; hay una galería c/techo chapas de

cinc y pisos de cemen. alis.; un depós. de herra. c/ techos chapas de cinc c/pisos de cemen. alis. y divisorio de alamb. tejido, en su fte. cta. c/patio piso cemen. alis.; dentro del predio existe un tendal p/secado de tabaco construi. en mat. cocido c/techos chapas de cinc y pisos tierra, divid. por una pared c/portón de 2 hojas metál.; una cámara p/humedecer tabaco de mat. cocido c/techos chapas de cinc de 5 x 20 mts. aprox., hay una instal. destin. a criad. de cerdos de mat. cocido de 25 x 3 mts. aprox. c/techos chapas de cinc, pis. de cemen. alis. divid. en 5 boxes; hay una pieza destin. p/guardar herra. constr. en mat. cocido c/techos chapas de cinc, fte. al mimo hay 2 bebed. p/los animal., existiendo al constado 2 baños t/letrina c/techos chapas de cinc y construi. en mat. cocido; existen en el predio una viv. p/el personal construi. en mat. cocido c/techos chapas de cinc contando c/2 dormi. y 2 coc. precar., hay 5 estufas p/el secado de tabaco construi. en mat. cocido c/techos a 2 aguas chapas de cinc c/cabriadas de hierro contando c/la corresp. instalac. mecánica; a 200 mts. aprox. del casco ppal. del inmueb. existe un grupo de viv. comp. p/6 piezas destin. al person. parcialmente destrui. y destecha. c/baños t/letrina y 1 pieza const. en mat. cocido c/techos chapas de cinc pisos de cemen. alis. destin. a la bomba de agua c/motor a explosión, cta. c/piletón p/almacenar agua de 10 x 10 mts. aprox. constr. en piedra y pisos de cemen. alis., también cta. c/2 pozos de agua p/riego en desuso, el inmueb. se encuent. alamb. perimetralm. y en abandono. Serv.: No posee energía eléctrica y se abastece de agua med. pozo c/bomba. Esta. Ocup.: Se encuent. habit. por el Sr. Ruiz en calidad de casero, s/acta de constat. realiz. p/Sr. Juez de Paz de El Bordo obrante a fs. 56 de autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquir. en el acto de remate. el saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/ el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transfer. Com. de Ley 5% con más el 1,25% Sell. DGR: todo a cargo del compr.; Ordena Sra. Juez de Ira. Inst. del Trabajo N° 4 Nom. Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secret. N° 1, en juicio seguido c/Fernández, Armando—Ejec. de Sente. Expte. N° 2.888/02. Edicto por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. inháb. Inf. al Mart. M.A. Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento 440 – 1º piso, Tel. 154033142.

Imp. \$ 42,00

e) 14/08/2003

O.P. N° 3.505

F. N° 142.919

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL CON BASE**

El día 15/08/03 a 17:00 Hs. en Pje Anta 1350, de ésta cdad., Remataré con la base de \$ 4.954,80 (2/3 Ptes. V.F.) el inmueb. de prop. del demandado del inmueble ident. con: Mat. N° 12.536, Secc. E., Manz. 54, Par. 25, del Dpto. Capital, Ubic. en calle Gorriti N° 647, de ésta cdad. Lim.: los dan su tit. obrante en autos. Med.: Fte. 9,00 Mts., Fdo. 41,08 Mts. Se compone de una habit. de 5 x 4 Mts. aprox.; galería de 2,50 x 6 Mts.; una habit. 4 x 4 Mts. aprox.; piso cmto. rojo, techo teja y tejuela, piso mosaico, galería 2 x 8 Mts. aprox. techo chapas fibrocemento, piso mosaico, un patio techo chapa fibrocemento de 2,50 x 4 Mts., piso de cmto.; patio desc. piso de tierra, cocina 2,50 x 5 Mts. aprox. techo chapa fibrocemento, piso mosaico, baño de 2da. galería techo chapa fibrocemento, piso de cmto. patio de tierra de 8 x 24 Mts., tapiado en su perímetro ladrillo, un pasillo y tres puertas de ingreso. Serv.: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas, pavimento, alum. pub. Est. Ocup.: No reside nadie en el mismo funciona un jardín de infantes y guardería propiedad de Gabriela Rojo c/contrato de alq. hasta el 2004 sin exhibir el mismo, según acta de constat. realizada por el Sr. Of. de Just. (fs. 74) Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25%, Sellado DGR: todo a cargo del compr. se deja expresa constancia que el inmueble registra Usufructo Vitalicio. Ordena: Sra. Juez del Trabajo 3ra. Nom. Dra. Alicia E. Reston de Saha (Int.), Secret. N° 2 en juicio c/Vilca, Lucio V.—Ejec. de Hono. Expte. N° A-18.900/00. Edicto por 3 días en el Bol. Of. y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inháb. Inform. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 – 1º Piso – Cel. 154-033124.

Imp. \$ 18,00

e) 14/08/2003

O.P. N° 3.503

F. N° 142.910

Martes 19/08 – 18:30 Hs. – Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo)

Por VERÓNICA M. ALMIRON SANSO

JUDICIAL SIN BASE

Paneles y radiadores p/camiones

El 19 de Agosto de 2003, a las 18:30 hs, en calle Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo), de ésta ciudad; Remataré sin Base: Un Radiador completo p/camión Mercedes Benz 1114, marca CRA. Dos paneles de Radiador p/camión. Estos bienes se encuentran en buen estado y sin uso, y podrán ser revisados por los interesados en el domicilio La Opinión N° 3649, de ésta ciudad, en horario com. o en el lugar y el mismo día que se llevará a cabo la subasta a partir de las 17:00 hs. Pago: de Contado, más sellado de D.G.R. 1,20% y Comisión del 10%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Dra. Gloria Martearena, Juez de 1ra. Inst. del Trab. N° 2, Secretaría de la Dra. Ruth Robles de Rauch, en los autos caratulados: "Dirección Provincial del Trab. c/Mercedes de San Martín S.R.L. – Juicio de Apremio por Juicio de Apremio – Expte. N° 6324/03. La subasta no se suspenderá aunque el día fuera fijado inhábil. Martillera Pública Verónica M. Almirón Sansó (Monotributo). La Opinión N° 3649 – Salta – Tel. 4-240011.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. N° 3.502

F. N° 142.911

Martes 19/8 - 18:50 hs.

Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo)

Por VERONICA M. ALMIRON SANSO

JUDICIAL SIN BASE

Una Computadora

El 19 de Agosto de 2003, a las 18:50 hs., en calle Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo), de ésta ciudad, Remataré Sin Base: Una computadora compuesta por: Monitor, Teclado y C.P.U. IBM, mouse CE, Impresora Hewlett Packard mod. Diestz Jet 640 C. Estos bienes se encuentran en buen estado, y podrán ser revisados por los interesados en el domicilio de calle

La Opinión N° 3649, de ésta ciudad, en horario com. o en el lugar y el mismo día que se llevará a cabo la subasta a partir de las 17:00 hs. Pago: Contado, más sellado de D.G.R. 1,20% y Comisión del 10%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Dra. Gloria Martearena, Juez de 1ra. Inst. del Trab. N° 2, Secretaría de la Dra. Ruth Robles de Rauch, en los autos caratulados: «Dirección Provincial del Trabajo c/La Veloz Automotores S.A. - Apremio» - Expte. N° 6379/03. La subasta no se suspenderá aunque el día fuera fijado inhábil. Martillera Pública Verónica M. Almirón Sansó (Monotributo). La Opinión N° 3649 - Salta - Tel. 4-240011.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. N° 3.501

F. N° 142.912

Martes 19/8 - 18:00 hs.

Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo)

Por VERONICA M. ALMIRON SANSO

JUDICIAL SIN BASE

Una Computadora

El 19 de Agosto de 2003, a las 18:00 hs., en calle Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo), de ésta ciudad, Remataré Sin Base: Una computadora compuesta por: Una Pantalla mod. C.G. 1407, C.P.U. Acer 5x max, un Teclado BTC y dos parlantes SBS 38. Estos bienes se encuentran en buen estado y podrán ser revisados en el domicilio calle La Opinión N° 3649, de ésta ciudad, en horario com. o en el lugar y el mismo día que se llevará a cabo la subasta a partir de las 17:00 hs. Pago: de Contado, más sellado de D.G.R. 1,20% y Comisión del 10%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Juez de 1ra. Inst. del Trab. N° 5, Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos caratulados: «Dirección Provincial del Trab. c/Brandenbourg, Alfredo - Ordinarios» - Expte. N° A-17875/0. La subasta no se suspenderá aunque el día fuera fijado inhábil. Martillera Pública Verónica M. Almirón Sansó (Monotributo). La Opinión N° 3649 - Salta - Tel. 4-240011.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. Nº 3.495

F. Nº 142.903

En la Ciudad de Gral. Güemes

Por NORMA BEATRIZ ALVAREZ

JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y acciones de un camión
Mercedes Benz 1521**

El día 15 de Agosto de 2003 a hs. 18,15 en calle Teniente Ibáñez esq. Rodríguez de la ciudad de Gral. Güemes, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo Nº 4 Secretaría del Dr. José Manuel Pereira, en los autos caratulados: «Ordinario - Medida cautelar: Hernández, Justo Germán y otros vs. Unión de Empresas San Isidro - integrada por Coop. La Camposanteña - Coop. Valle del Sianca y Coop. San Isidro» Expte. Nº A-13964/97, Remataré Sin Base y De Contado, los Derechos y Acciones de un camión marca Mercedes Benz 1521 - Motor Nº 347-91510/057254, carrocería Nº 341816-1-000112, Serie Nº 152148, Chasis Nº 351-018-12-000112, Dominio A-056476, el que se encuentra en regular estado, sin caja, con plato para semi remolque, con caja de velocidad desarmada, montado sobre seis ruedas en regular estado y sin radio. Este se rematará en el estado visto que se encuentra y puede ser revisado en mi poder en el horario de 10 a 18 hs. en el lugar de la subasta. Edictos dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno; comisión mart. 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a la Mart. Público Norma B. Alvarez Tel. 156844435.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. Nº 3.493

F. Nº 142.900

Viernes 15-08-03 – Hs. 18,15

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un inmueble en calle Mendoza Nº 748 – Salta

El día Viernes 15 de Agosto de 2003 a Hs. 18,15 en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 144.000,00, para el caso de que no existieran postores por ésta base, pasados 15 minu-

tos, se reducirá la misma en un 25% o sea a \$ 108.000,00 y si tampoco hubieren postores por ésta 2da. base, transcurridos otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 70.000,00: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Mendoza Nº 748/50 (entre Nº 742 y 762) de ésta ciudad e identificado con catastro 391 – Secc. E – Manz. 31 – Parc. 16 – Dpto. Cap., Sup.: 272,80 m²; Med.: 13,05 m. de Fte., 12,17 de Cfte., 30,53 de L.E. y 29,43 L.O.; Lim.: los que dan sus títulos. Planta Baja: 1 salón comercial c/puertas de vidrio (c/piso granito), al fondo cocina c/paredes azulejadas, 2 baños de 1ra. rev. c/cerámicos, otro salón (c/rev. azulejos y pisos granitos, pasillo c/escalera al 1er. Piso: c/salón subdivido (c/piso parte cerámico y parte cemento alisado), lavadero, antebañó y baño de 1ra. (c/paredes y piso cerámicos), 1 habitación c/espacio p/baño (todo c/techo loza, paredes revocadas), c/balcones en construcción a la calle y escalera que lleva al 2do. Piso: c/quincho, espacio p/baño, paredes sin revoque, techos a dos aguas, estructura metálica y chapa. Ocupado por la flia. Baldivieso y todo según constancia obrantes en autos. Cuenta c/agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Revisar en hor. com. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. del Dr. Federico A. Cortés, Secr. Nº 1 del Dr. Carlos M. Jalif, en juicio c/Muratore, Antonio s/Ejecutivo, Expte. Nº 32.290/01. Edictos 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Ricardo Yarade, R. M. 20-17354133-4, Tel. 4316297 – 154046998, Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. Nº 3.478

F. Nº 142.875

Viernes 15/08/03 – Hs. 17,40

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un inmueble en Vº Palacios – Block 13
Dpto. A – P.B. – Salta**

El día Viernes 15 de Agosto de 2003 a Hs. 17,40, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 21.252,40, de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá a \$ 10.626,20 y si tampoco hubieren postores por ésta 2da base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 4.675,01: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Vª Palacios, Block 13, Dpto. A, P.B. de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 112.229—Secc. R—Manz. 23—Parc. 1—U. Func. 1—Dpto. Cap., Sup. Cub. 59,48 m2., Sup. Semicub. 3,37 m2, Sup. Total 62,85 m2. Tiene 3 habitaciones, 1 baño de 1ra. (c/piso mosaico y rev. c/cerámico), 1 living comedor, 1 cocina (rev. cerámico) y 1 lavadero cerrado (c/piso cerámico), todo c/piso plastificado, techo de loza y paredes de material cocido. Ocupado por Marcela B. Pozo y flía. como inquilinos. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Revisar en hor. com. Pago. Señal 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C y C. 11va. Nom., Secr. N° 2, en juicio c/Britos, Norma E. (DNI 13.457.111) s/Ejecutivo Expte. N° 2C-58707/00. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade, R.M. 20-17354133-4. Tel. 4316297. Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/08/2003

O.P. N° 3.471

F. N° 142.857

España N° 955

14/08/2003 - Hs. 17:45

Por ANALIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE

Casa en Av. Vélez Sarsfield N° 515

El jueves 14/08/2003, a Hs. 17:45 en España N° 955, de ésta ciudad rematará con la base de \$ 3.095,03.- 2/3 del V.F., el inmueble en Dpto. Cap., Secc. F, Mzna.

84-b, Par. 17, Cat N° 30.096, en calle Av. Vélez Sarsfield N° 515. El terreno mide 200 mts2. Cuenta al frente con jardín y entrada vehículo, puerta madera a pasillo hasta el fondo; entrada principal, living comedor, un dormitorio, baño 2° sin inodoro, cocina y lavadero, todo piso mosaico y techo loza con tejas, galería chapa, fondo tierra y al final otra galería techo chapa. Servicios: luz, agua, cloacas. Ocupado por José L. Pereda y Flía. como inquilinos. Según fs. 14. Ordena Sr. Juez de 1ra. Ins. en lo C. y C. de 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaría N° 1, en juicio contra Copas, Martha Betty Expte. N° 27.373/01. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% arancel de Ley, y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 2 días en B.O. y diario El Tribuno. IVA Resp. no Insc. Informes Tel. 4290502. Mart. Ana Lía Plaza.

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 14/08/2003

O.P. N° 3.470

F. N° 142.862

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un equipo de música marca Sony, modelo HLD-DX10.

El día 14 de Agosto del 2003 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Pacheco, Carlos Daniel—Ejec. — Expte. N° 1-25.234/01. Remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca Sony, modelo HLD-DX10 N° 103800954, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público—IVA—Monotributo—Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.467

F. N° 142.865

O.P. N° 3.452

F. N° 142.826

Viernes 15/08 Hs. 19,15 Pedernera 205
(Esq. Av. Belgrano 2010)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Casa Desocupada en calle Rubén E.
Márquez 536 (Ex. Av. 2) – Bª Santa Ana I**

El día Viernes 15 de Agosto del 2003 a las 19,15 horas, en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 7.065,58: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rubén E. Márquez N° 536 ó Av. N° 2 (al lado N. del N° 535) del Bª Santa Ana I de ésta ciudad e identificado con Catastro 85.286 – Secc. R – Manz. 677 – Parc. 34 – Dpto. Capital; mide: 10,00x25,00 m.; Sup.: 250 m2; Plano 6.547 L. 2; Lím.: al N. c/P. 35, al S. c/P. 33, al E. c/z. de serv. y al O. c/calle. Tiene jardín c/ verjas de material y rejas de Hº, garage c/portón y techo de loza, alero, living (8x3) y comedor (4x5) c/t. loza, cocina c/rev. cerámicos c/mesada de onix y mármol, pasillo, baño de 1º azulejado, 3 dormitorios. Techos c/ estructura metálica c/tejas francesas y cielorrasos de corloc. Luego lavadero azulejado y dormitorio c/t. de cinc y cielorrasos de machimbre; patio cerrado c/pisos de cemento, tinglado precario de cinc c/asador y escalera de Hº Aº. En planta alta: habitación con baño c/rev. cerámico. Todo con pisos granito y partes cerámicos y paredes de material cocido. Desocupado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. 2, en juicio “Banco COMAFI S.A. vs. Catalina Azurmendi de Cuello y otros s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° 2 B-97.363/97. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Avda. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2003

14/08/03 – Hs. 18:00

Por **VICENTE O. AMAYA**

JUDICIAL CON BASE 2/3 V.F.

Dos inmuebles en Barrio Miguel Araoz

El día 14 de Agosto de 2.003, a hs. 18:00 en calle España N° 955, Colegio de Martilleros, por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. María Del Rosario Arias, en juicio c/ Balacco, Filiberto A. y otros – Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 70-667/03; remataré con la base de \$ 1.913,76 (2/3 partes del Valor Fiscal) de los inmuebles Catastros N° 45.616, Depto. Capital, superficie 372 m2, Limita al N.E: lote N° 19, N.O: calle . S.E: lote N° 7. S.O: lote N° 17; y Catastro N° 45.605, Depto. Cap., Sup: 372 m2. Limita al N.E: lote N° 6, N.O: lote N° 18, S.E: calle, S.O: lote N° 8. Ubicados sobre calle Radio Colón N° 2.269 y sobre calle Radio Cerealista s/Nº Colinda a su derecha con el inmueble identificado con N° 2.228. El inmueble está deshabitado. Cuenta con dos habitaciones, una con piso cerámico y la otra sería un baño para personal. Por una escalera de hierro con peldaños de madera lleva a dos habitaciones, una con piso de cerámica y otra con piso de cemento alisado, ambas con cielorraso de machimbre. Los inmuebles poseen un techo tipo parabólico cubriendo la mitad del terreno, la otra parte sin techo. Todo con piso de cemento alisado. Hay dos fosas para reparación de vehículos. Ambas entradas con portones metálicos. Totalmente tapiado los dos inmuebles. Carece de los servicios de luz, gas y agua. El inmueble registra deuda de Luz: \$ 225,85; Agua: \$ 480,59 y \$ 948,96; Municipalidad: \$ 3.100,04 (de ambos). Edictos: tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: V. Amaya, Martillero Público. Tel.: 154 030090. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.445

F. N° 142.811

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Importante inmueble en Parque Industrial

El día 14 de Agosto de 2003 a hs. 19,00 en calle España N° 955 de ésta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Juncosa, en los autos: Banco Provincial de Salta en Liq. vs. Enne S.A. Ejecución Hipotecaria – Expte. N° B-55.214/94, Remataré con la base de \$ 1.109.174,70 y de no haber postores transcurrido quince minutos con la base de \$ 831.881,10 y de no haber postores por la misma transcurrido nuevamente 15' con la base de \$ 336.000: el inmueble identificado como: Matrícula N° 102.604; Sec. V; Manz. 65; Parcela 2; Dpto. Capital 01. Ubicado en Avenida Durañona del Parque Industrial. Estado de Ocupación y Constatación: El inmueble consta a la entrada de un portón corredizo doble con caño estructurales, una portería con dos habitaciones con piso de granito y techo de loza; una construcción con tres oficinas, un baño de Ira.; un salón con piso de granito y techo de loza y tejas coloniales; otra construcción con dos habitaciones, baño de Ira. con piso de granito y techo de loza con tejas coloniales; una tercera construcción compuesta de un salón comedor, con dos mesones de madera y revestida en fórmica con piso de granito y techo de loza con tejas coloniales; una cuarta construcción compuesta por un vestidor individuales de cuatro duchas, once piletas de acero inoxidable con mesada, un depósito chico, vestuarios de varones con sus respectivos accesorios con piso de granito y techo de loza y tejas coloniales, entre la 3ra. y 4ta. Construcción existe una loza descubierta que llega hasta un galpón el cual posee techo de chapa de cinc con estructuras parabólicas con flexiplast y telgopor, con piso de granito, dos baños de 1ra., posee dos portones de acceso, galpón donde funciona la fábrica textil de la firma, el perímetro de la propiedad se encuentra cercado por un alambrado olímpico, se encuentra ocupada por la firma demandada y la Sra. María Magdalena Castro con un hijo en calidad de cuidadores. (según informe del Sr. Oficial de Justicia) Límites: N: Parc. 7-b Mat. 102.605; S: Parc. 7-b Mat. 102.605; NE: calle s/nombre. Extensión: Fte. S.O. 56,16 mts. Fte. N.E. 56,16 mts. Cdo. N. 146,65 mts. Cdo. S: 146,65 mts. Superficie Total:

7.897,38 m2. Servicios: cuenta con agua, luz. Forma de Pago: Seña 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7º, 9º y 13º sings. y cons. de la Ley 23.905/91 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – Tel. 156-848172.

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 14/08/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 3.494

F. N° 142.901

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados “Gutián de Gutiérrez, Elsa Flavia vs. Sánchez, Gregoria y/o sus Herederos s/Adquisición de dominio por Prescripción”. Expte. N° 43.585/02, ordena: cítese a la Sra. Gregoria Sánchez y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o por apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 31 de Julio de 2003.

Imp. \$ 125,00

e) 14 al 21/08/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.491

F. N° 142.888

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, sito en calle General Güemes N° 1060 de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados “Marijo S.R.L. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra” – Expediente N° C-058.257/00, hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Pro-

yecto de Distribución, y que se ha procedido a regulación de los honorarios de los funcionarios de la Quiebra, lo cual será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de diez días a los que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 7 de Agosto de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 y 15/08/2003

O.P. Nº 3.408 F. v/c Nº 10.150

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Etim. Construcciones S.R.L. por Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº -63748/3, hace saber que con fecha 06 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Etim. Construcciones S.R.L.", con domicilio en calle Alsina Nº 457, de ésta ciudad. Señalar el día 20 de Agosto para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.00 y 12.30. Fijar el día 16 de Septiembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 31 de Octubre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 12 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 7 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.407 F. v/c Nº 10.149

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "San Bernardo Producciones S.A. Por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº -66083/3, hace saber

que con fecha 07 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "San Bernardo Construcciones S.A.", con sede social en calle Rivadavia Nº 550, de ésta ciudad. Señalar el día 21 de Agosto para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.00 y 12.30. Fijar el día 17 de Septiembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 03 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 7 de Agosto de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.401 F. v/c Nº 10.148

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº -76748/03, hace saber que con fecha 05 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Grandes Carnicerías del Sur S.R.L.", CUIT Nº 30-68124568-1, con domicilio en calle La Rioja Nº 443, y con domicilio procesal en calle Alsina Nº 890, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 15 de Agosto del corriente a hs. 9.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 13 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Dante Italo Andriano, con domicilio en calle España Nº 1069 – 1º Piso – Oficina 111, de ésta ciudad. Secretaria, 6 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08 al 14/08/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.518

F. N° 142.936

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Vilte, Adriana del Valle – Ejecutivo", Exp. N° 1-2.008/02, notifica por este medio a la demandada Da. Adriana del Valle Vilte, la siguiente providencia: "Salta, 19 de Septiembre de 2002. En mérito- De acuerdo con constancias de la documentación acompañada y lo dispuesto por los arts. 531 y 542 y cc. del CPR., téngase por deducida Acción Ejecutiva contra la Sra. Adriana del Valle Vilte, y en consecuencia,...., con citación para oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días, por la suma reclamada de Pesos Setecientos Sesenta y Uno (\$ 761.-) con más la de Pesos Trescientos (\$ 300.-) que se estima necesaria para responder a intereses y costas, ..., quien asimismo requerirá de la demandada la constitución de domicilio legal dentro del perímetro de esta Ciudad, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley (arts. 542, 40, 41 y 133 del CPR.). (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal." y "Salta, 10 de Julio de 2003.- Atento a lo expuesto, cítese al demandado a los fines decretados a fs. 12 mediante edicto, que deberá publicarse por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2º tercer párrafo del CPR.).- (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal." Salta, 30 de Julio de 2003. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 14/08/2003

O.P. N° 3.492

F. N° 142.897

Aída Elena Dajer, Juez del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, presidente de trámite en el Expte. B-91.537/02 "Por cobro de haberes ...: Steffanelli, Raúl Marino c/ Agrober S.A. procede a notificar a la demandada del decreto dictado en la causa de referencia y que se transcribe a continuación: " San Salvador de Jujuy, 20 de septiembre de 2002. Téngase por presentado el Dr. Pablo Baca por constituido domicilio y parte en representación de Raúl Marino Stefanelli mérito

de la carta poder que acompaña.- De la demanda interpuesta córrase traslado a la accionada Agrober S.A. en el domicilio denunciado a quien se emplaza para que en el término de quince días más dos días en razón de la distancia comparezca ante este Tribunal a contestarla, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciera (art. 51 C.P.T.) Asimismo, intímase a la demandada para que en igual término, constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en el resolutivo por Ministerio de la Ley (art. 22 C.P.T. y 52 C.P.C.). Notifíquese en secretaria, los martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Aída Elena Dajer, Juez de la Sala I del Tribunal del Trabajo.

San Salvador de Jujuy, 4 de Junio de 2003. Atento lo solicitado a fs. 99, notifíquese al demandado el proveído de fs. 75 por edictos que deberán publicarse tres veces en cinco días en el diario de la ciudad de Salta y en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. Aída Elena Dajer, Juez. San Salvador de Jujuy, 06 de Junio de 2003. Proc. Rosa A. Martínez, Secretaria

Imp. \$ 39,00

e) 14, 19 y 21/08/2003

O.P. N° 3.459

F. N° 142.835

El Señor Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial de la Provincia de Salta, Dr. Teobaldo René Osos, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, de la Ciudad de San José de Metán, en los autos caratulados: «Mangialavori, Antonio c/Lemesre, Louis o Lemestre, Louis Francois y Otro s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 244/02», Cita y Emplaza por el término de Seis Días, a contar desde su última publicación para que el Sr. «Lemesre, Louis o Lemestre, Louis Francois», se presente a Juicio y Comparezca hacer valer sus derechos y constituya domicilio dentro del perímetro de la ciudad de San José de Metán, bajo apercibimiento de designarle al Ministerio de ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Teobaldo René Osos, Juez Interino. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario. San José de Metán, 10 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/08/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.504

F. N° 142.920

Senda Verde S.R.L.

En la Ciudad de Rosario de la Frontera a los 27 días del mes de Agosto de 2003, reunidos el señor Porcelo, Carlos Daniel, DNI N° 12.328.594, CUIT N° 20-12328594-9, de profesión odontólogo, de 46 años de edad, argentino, casado, con domicilio en calle San Martín N° 308, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta y el señor Ferrari, José Nicolás, DNI N° 14.982.611, CUIT N° 20-14982611-5, de profesión Abogado, de 41 años de edad, argentino, casado, con domicilio en calle Benjamín Zorrilla N° 1561, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, deciden celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones que transcriben:

Primero: La sociedad se denomina «Senda Verde Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tiene su Domicilio legal en la Provincia de Salta. La Sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósito en cualquier lugar del país o del exterior.

La sede social se constituye en Av. Palau esq. Pje. Calvente Cat. N° 018-3715/3781 de Rosario de la Frontera Salta.

Segundo: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que puede prorrogarse por períodos iguales, mayores y/o menores por mayoría de votos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de sus socios.

Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

1 - La comercialización de gases comprimidos y licuados, la explotación y administración de estaciones de servicios y expendio de combustible, playas de estacionamiento y cocheras, como a todo producto o servicio relacionado con esta actividad;

2 - La compra, venta, distribución, exportación, importación, financiación, producción, fraccionamiento, distribución y realizar operaciones afines y complementarias de por ejemplo los siguientes productos (cereales, legumbres, oleaginosas, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos envasados, alcoholes y sus derivados, gaseosas con y sin alcohol, artículos de limpieza, golosinas y/o artículos varios);

3 - La explotación, administración y promoción de salones destinados a juegos de azar, sorteos o apuestas oficiales sujeto a disposiciones legales en la materia;

4 - La producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones musicales, teatrales, radiales, televisivas, gráficas y similares;

5 - Prestar servicios de comedor, refrigerios, quiosco, racionamiento en crudo, que comprende el abastecimiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines;

Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, inclusive la actividad financiera y/o de intermediación con terceros.

Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividida en mil (1.000) cuotas partes de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle:

1 - Sr. Porcelo, Carlos Daniel, suscribe quinientas cuotas partes (500) de las cuales se integra al momento de la constitución un 25% en efectivo.

2 - Sr. Ferrari, José Nicolás, suscribe quinientas cuotas partes (500) de las cuales se integra al momento de la constitución un 25% en efectivo.

Los socios se obligan a integrar en efectivo el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, no obstante por reunión de socios se podrá disponer el momento en que se completará la integración en forma anticipada, de acuerdo a la necesidad de inversión y realidad económica de la empresa.

Quinto: La Gerencia de la Sociedad, será ejercida por los socios, a tal fin la administración, representación legal y uso de la firma será en forma individual e indistinta, por el término de que dure la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, no pudiendo comprometer a la sociedad, en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social societario.

Los gerentes constituyen domicilio especial en Avda. Palau esq. Pje. Calvente Cat. N° 018-3715/3781 R. de la Frontera Salta. Se designa Gerentes a los Sres. Porcelo, Daniel y Ferrari, Nicolás.

Sexto: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación a su consideración la cual deberá llevarse a cabo dentro de los 120 días posteriores a la fecha del balance.

Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del Capital Social, el importe que se establezca para retribución de los socios - gerentes y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en proporción del capital integrado.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 14/08/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.500

F. N° 142.913

Pinares de Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas, para el día 3 del mes de Septiembre del año dos mil tres en la sede social de la empresa sita en Avda. Excombatientes de Malvinas N° 3890, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
- 5.- Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 8.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Miguel Angel Ruiz
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 21/08/2003

O.P. N° 3.499

F. N° 142.914

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Septiembre de 2003, a las nueve horas en Av. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
- 5.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
- 6.- Remuneración del directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 8.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Miguel Angel Ruiz
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 21/08/2003

O.P. N° 3.423

F. N° 142.777

Abraham Chibán S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de dos mil tres a horas diecisiete en su sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de ésta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

1.- Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.003.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.

6.- Consideración de las Reservas Legales establecidas en el art. 70 de la Ley 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de ésta ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de Lunes a Viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00 horas. Dicho plazo caducará el día veintiséis de Agosto de dos mil tres a horas 19:00.

Dr. Héctor Manzur Chibán
Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 15/08/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.511

F. N° 142.927

Rodar S.R.L.

Reunión de Socios

En San Ramón de la Nva. Orán, al 20 de Diciembre de 1999, a las 10 horas se reúnen los socios de Rodar

S.R.L., la Sra. Adriana Alicia Zapiola Hodi, la Sra. Emilia Cisneros, y el Sr. Daniel del Valle Martos, que componen el 100 por ciento del capital social para tratar el siguiente tema:

1.- Consideración de la conveniencia de prorrogar el plazo de duración de la firma.

Toma la palabra la Sra. Emilia Cisneros para tratar el punto del orden del día comentando que debido a que se ha vencido el plazo de duración de la sociedad, habiendo sido este de diez años a partir de la fecha de inscripción es obligación de los señores socios decidir sobre la continuidad de la sociedad o de su liquidación, por lo que solicita al resto de los socios que consideren el punto y que emitan su opinión al respecto.

Luego de un breve intercambio de opiniones, y considerando que no existe motivo alguno para proceder a la liquidación de la sociedad se aprueba por unanimidad, tal como lo exige la cláusula correspondiente al

Plazo de Duración del Contrato de Constitución de la misma, proceder a inscribir en el Registro Público de Comercio la Reconducción Societaria de Rodar S.R.L. por el término de veinte años a partir de la fecha de inscripción de la modificación que por este instrumento de produce, y que se designa al Cr. Sergio D. Andujar para que realice el trámite de inscripción en el Registro.

Sin mas temas a tratar se cierra la presente acta a las 11 horas.

Emilia Cisneros – Adriana A. Zapiola Hodi – Daniel del Valle Martos

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 14/08/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.516

F. N° 142.930

Unión Sirio Libanesa de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2003 a hs. 14:00 en el local de su sede social, Avda. San Martín 673 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico correspondiente al período 2002/2003, e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección por dos años de Presidente; por un año de Vice

– Presidente; por dos años de Secretario y Tesorero; por un año de Pro – Tesorero; por dos años de Vocal Titular 1º, 3º y 5º; por un año de Vocal Suplente 1º, 2º y 3º, Organismo de Fiscalización Titular 1º, 2º y 3º y Organismo de Fiscalización Suplente 1º y 2º.

C.P.N. José Reston
Vice-Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 14 al 19/08/2003

O.P. N° 3.508

F. N° 142.924

Mercado COFRUTHOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta, Limitada, (CO.FRUT.HO.S.) convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de setiembre del año 2003 a hs. 11:00 en Avenida Paraguay N° 2851 de la ciudad de Salta, sede de la Cooperativa, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta con Presidencia y Secretaría.

2.- Consideración y fijación de retribución al trabajo personal de los miembros del Consejo de Administración (Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337).

3.- Consideración de plan de regularización de deudas de asociados morosos.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 23 de los Estatutos). Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en la administración de la institución, a partir de la fecha, los días hábiles de 8:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

El Consejo de Administración

Angel C. Pérez Rigos
Secretario

Víctor Raúl Herrera
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/08/2003

RECAUDACIÓN

O.P. N° 3.519

Saldo anterior	\$ 99.649,20
Recaudación del día 13/08/03	\$ 1.101,30
TOTAL	\$ 100.750,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676